

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,40.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto modificando en la forma que se indica el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto último.

Otro disponiendo que el Capitán de Navío de primera clase de la Armada D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas, cese en el mando de la segunda División Naval de la Escuadra de Instrucción.

Otro disponiendo quede en situación de cuartel en Madrid el Capitán de Navío de primera clase D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas.

Otro nombrando para el mando de la segunda División Naval de la Escuadra de Instrucción al Capitán de Navío de primera clase D. Ventura Manterola y Alvaros.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que, sin las formalidades de subasta, contrate con la Sociedad Española de Construcción Naval el desmontado de la cubierta con su armadura del taller de calderería de hierro del Arsenal de Ferrol, y la construcción y montaje de la cubierta nueva con su armadura completa.

Ministerio de Fomento:

Real decreto declarando jubilado al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Guillermo Ouatralo y Angulo.

Otro ídem ídem al Ingeniero Jefe de primera

clase del Cuerpo de Minas, D. Tomás Tinturé y Molins.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden nombrando Profesor numerario de Electricidad, Magnetismo, Óptica y Electrotecnia de la Escuela Superior de Artes Industriales, de Granada, a don Eduardo Lozano y Monreal.

Otra ídem ídem de Mecánica y Construcción general de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, de Sevilla, a D. Emilio Ramos Boix.

Otra disponiendo se den las ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

Otra completando el Tribunal de oposiciones a las Auxiliares del sexto grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia, Cádiz y Granada, Sevilla (provincial), Granada y Central.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Aritmética, Álgebra, Cálculo y Teneduría de libros de la Sección Elemental de Comercio del Instituto de Oviedo.

Disponiendo se considere incluido a D. Vicente Martínez Gómez en la lista de opositores a las Auxiliares del primer grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de Barcelona y Zaragoza, y del segundo grupo de igual Sección de la de Barcelona.

Anunciando que los señores que se mencionan han sido admitidos para poder tomar parte en las oposiciones a las Cátedras de Historia Natural de los Institutos de Córdoba, Mahón y Baza, y Física y Química de los Institutos de Burgos, Bilbao y Seria.

Anunciando que dentro del plazo legal han sido presentadas las instancias de los opositores que se indican a las Cátedras y Auxiliares que se mencionan.

Rectificación al artículo 2.º del Real decreto de 21 del actual, publicado en la GACETA del 26 del mismo mes.

Disponiendo se considere incluido a D. Celso Rodríguez Collado en la lista de opositores a la plaza de Profesor de Lengua Alemana, vacante en el Instituto de Santiago.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad general de Industria y Comercio, y del Banco de España.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Anulaciones de resguardos.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Avance estadístico de la producción de frutas en el año actual.

Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentadas por las Compañías de Ferrocarriles.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICION

SEÑOR: Atendiendo a los brillantes servicios que hicieron los Oficiales que

prestaron examen para hacer los estudios de Ingenieros navales, y las razones manifestadas por el Estado Mayor Central, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Diego Arias de Miranda.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto último queda

modificado en el sentido de que sean dieciséis los Oficiales del Cuerpo General que han de pasar al extranjero para hacer los estudios de Ingenieros navales, en vez de los diez que marca dicho artículo, debiendo ser destinados a dos diferentes escuelas extranjeras.

Dado en Palacio a diecinueve de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Diego Arias de Miranda.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el Capitán de Navío de primera clase de la Armada,

D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas, cese en el mando de la Segunda División Naval de la Escuadra de Instrucción.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Diego Arias de Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Capitán de Navío de primera clase, D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas, quede en situación de cuartel, en Madrid, por haber renunciado á la licencia que disfrutaba.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Diego Arias de Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar para el mando de la Segunda División Naval de la Escuadra de Instrucción al Capitán de Navío de primera clase, D. Ventura Manterola y Alvarez.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Diego Arias de Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Marina para que, sin las formalidades de subasta, y con arreglo á lo que dispone el punto 7.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, contrate con la Sociedad Española de Construcción Naval, el desmontado de la cubierta con su armadura, del taller de calderería de hierro del Arsenal de Ferrol, y la construcción y montaje de la cubierta nueva con su armadura completa, sin que el coste total exceda de 42.770 pesetas.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Diego Arias de Miranda.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, y con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 2 de Agosto de 1905 y 16 de Marzo de 1906,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de primera clase, D. Guillermo Cuadrado y Angulo.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fernán Caballón.

En virtud de lo dispuesto en los Reales decretos de 2 de Agosto de 1905 y 1.º de Febrero de 1909, á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con categoría de Jefe de Administración de segunda, D. Tomás Tinturé y Molins.

Dado en Palacio á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Fernán Caballón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Electricidad, Magnetismo, Óptica y Electrotecnia de la Escuela Superior de Artes industriales, de Granada, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede, á D. Eduardo Lozano y Monreal, actual Profesor numerario de la Escuela de Artes industriales de Santiago, en cuyo cargo cesará en esta fecha, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Eduardo Lozano Monreal.

Ingeniero industrial en las especialidades de mecánica, química y electricista. Licenciado en Ciencias Fisicomatemáticas.

Profesor numerario de Electrotecnia de la Escuela de Artes industriales de Santiago, nombrado, en virtud de concurso, por Real orden de 26 de Julio de 1906.

Profesor auxiliar de Química general de la Universidad de Santiago.

Ayudante de la Sección de Ciencias del Instituto de Santiago.

Fué Profesor auxiliar interino de la Escuela Superior de Industrias de Villanueva y Geltrú.

Aprobó y obtuvo dos en las oposicio-

nes á la Cátedra de Física industrial de Villanueva y Geltrú en Febrero de 1905.

Estuvo encargado de la ejecución de trabajos y proyectos, durante los meses de Junio á Septiembre de 1904, en los talleres de herrería y fundición de D. José Padrós, en Madrid, y durante los meses de verano de 1905 se dedicó á la ejecución de planos y estudios técnicoindustriales en los talleres de D. José María Manich, Ingeniero constructor de máquinas, de Barcelona.

Ha sido Juez de Tribunal de oposiciones á Cátedras.

Dió una conferencia pública sobre «Dinamos de corriente continua» en el curso de extensión universitaria de 1909-10,

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Mecánica y Construcción general de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, de Sevilla, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede, á D. Emilio Ramos Boix, actual Auxiliar numerario de la de Madrid, debiendo cesar desde esta fecha en este último cargo, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Emilio Ramos Boix.

Maestro de primera enseñanza superior, Perito mecánico, Perito químico y Bachiller en Artes. Está revalidado en la carrera de Náutica.

Profesor auxiliar numerario, por oposición, de la Sección técnica de la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes, de Cádiz, nombrado por Real orden de 14 de Febrero de 1905.

En virtud de concurso pasó á igual cargo de la Escuela de Madrid en 8 de Octubre de 1907.

Ha sido Profesor Ayudante, Auxiliar interino, Ayudante personal, Profesor interino, Ayudante interino y Profesor suplente del Instituto de Cádiz.

Durante el tiempo que fué Auxiliar de la Escuela de Cádiz, tuvo á su cargo, por vacantes y ausencias y enfermedades de los Profesores numerarios, las clases de Aritmética y Contabilidad general, Geometría plana y del espacio, Química general é industrial, Física y Electrotecnia elemental (primer curso), Física industrial (primero y segundo curso), Química industrial inorgánica y docimaria, Análisis y ensayo de materias minerales y engrasantes.

Ha obtenido varios premios en diversas asignaturas, entre ellas en las de Mecánica industrial y Química aplicada á las Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 11 de los corrientes D. Benito Torá y Ferrer, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto se den

los ascensos de escala, y en su consecuencia, que los Catedráticos D. José María Gadea y Orza, D. Telesforo Aranzadi y Unamuno y D. Ramón Menéndez Pidal, pertenecientes á las Universidades de Valencia, Barcelona y Central, respectivamente, pasen á ocupar en el Escalafón los números 145, 210 y 230, con la antigüedad de 12 del corriente y sueldo anual desde el mismo día de 6.000 pesetas, el primero; debiendo los dos restantes continuar disfrutando los haberes anuales que actualmente perciben, obtenidos por anteriores ascensos quinquenales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien completar el Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del sexto grupo, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia, Cádiz, Granada, Sevilla (provincial), Granada y Central, nombrando Vocales suplentes al Académico de la Real de Medicina, D. José Gómez Ocaña, y á los Catedráticos de la Universidad Central, don Idefonso Rodríguez y D. Tomás Maestre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1910.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 2 de Noviembre.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 43.470.

Días 3, 4 y 5.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 43.470.

Idem id. id. en efectos, hasta el número 43.458.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de

17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.32.

Idem de títulos de la Deuda interior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.330.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.820.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.180.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.457.

Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.688.

Reembolso de acciones de Obras Públicas y Carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril último, se hace público:

1.º Que el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética, Álgebra, Cálculo mercantil y Teneduría de libros de la Sección Elemental de Comercio del Instituto de Oviedo, en turno de Auxiliares, y la de Aritmética, Álgebra y Cálculo mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, en turno libre, ha quedado constituido, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública, en la forma siguiente:

Presidente, D. José de Castro Pulido, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Vicente Ventosa, Académico; D. José Angulo Morales y D. Gonzalo González Salazar, Catedráticos de igual asignatura en las Escuelas de Comercio de Madrid y Zaragoza, y D. Ramón Ariza, competente.

Suplentes: D. Eduardo Torroja, Académico; D. José Busquets y Gorina y don Francisco Marina Adán, Catedráticos de igual asignatura de las Escuelas de Valencia y Santander, y D. Enrique Labrador, competente.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria han presentado instancia para la Cátedra de Oviedo los aspirantes siguientes:

D. Francisco Palomar.

D. Lorenzo Selés,

D. Ricardo Gallardo, y

D. Martín Montero.

Para la de Santa Cruz de Tenerife:

D. José Ramos Alvarez.

D. Daniel González y Gonzalo.

D. Tomás Fernández Espinosa.

D. Francisco Palomar Aucejo.

D. Lorenzo Sellés.

D. José Hernández Amador.

D. Antonio Hernández Pérez.

D. Servando Fernández Miranda.

D. José Pérez García.

D. Antonio Suárez Pérez.

D. Casto Méndez Núñez.

D. José de Benito y Llorca.

D. Justo Torrecilla González.

D. Salvador Pineda y Escibá.

D. Florencio Minguez Obispo.

D. Alvaro Vinyas Aguilera.

D. Santiago Ascanio y Montemayor.

D. Félix Segundo Casanva y López.

D. Ataulfo Ramírez de Ocariz.

D. Luis Tintoré y Torrens, y

D. Martín Montero, que tienen completa su documentación.

D. Julio Rull Calderón, que le falta la certificación del Grado correspondiente.

D. Inocencio Pardo, la certificación de Penados de Gracia y Justicia.

D. Francisco Pérez Pons, la hoja de servicios.

D. Vicente Tejada García.

D. Julián Rodríguez Tejedor.

D. Antonio del Campo y Coca.

D. Gumersindo Lozano Alba.

D. Manuel Gallego Eñola.

D. Pablo García Pajares.

D. Antonio Robles Ramírez.

D. José Muñoz y de Luque.

D. Joaquín Leal del Pino, y

D. Cayo Salvadores Martínez, que han de presentar las certificaciones de nacimiento, del Grado correspondiente y del Registro de Penados de Gracia y Justicia.

3.º Los aspirantes que no tienen la documentación completa deberán acreditar ante el Tribunal que reunían, antes del 11 de Septiembre de 1908, las condiciones exigidas en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones á Cátedras de 8 de Abril último.

Madrid, 19 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Vicente Martínez Garner, en solicitud de que se le incluya en la lista de opositores á las Auxiliares del primer grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias, de Barcelona y Zaragoza, y del segundo grupo de igual Sección de la de Barcelona, por haber presentado su instancia en el plazo reglamentario; y teniendo en cuenta que, si bien la instancia fué presentada por el interesado en tiempo oportuno, no llegó al Negociado de Universidades, porque en ella se solicitaban también otras vacantes, y pasó al Negociado á que estas vacantes corresponden, circunstancia que no debe redundar en perjuicio del recurrente.

Esta Subsecretaria ha resuelto que se considere incluido al aspirante D. Vicente

Martínez Gámez entre los opositores á las referidas plazas de Auxiliares de Universidad, quedando rectificadas en este sentido las listas de opositores insertas en las GACETAS de 14 y 16 del corriente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor D. Ignacio Bolívar, Presidente del Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del primer grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de Barcelona y Zaragoza.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones á las Cátedras de Historia Natural de los Institutos de Córdoba, Mahón y Baeza, anunciados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Julio último, y examinados los documentos presentados por los aspirantes,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril del año actual, hace constar que los aspirantes admitidos á la oposición por haber cumplido los requisitos de la convocatoria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Reglamento, son los que figuran en la siguiente relación:

D. Federico Aragón Escacena.
Diego Jordano é Icardo.
José Coscollano y Burillo.
Fermín Bescansa y Casares.
Baldomero Domínguez García.
Orestes Cendrero Curiel.
Vicente Martínez Gómez (condicional).
Rafael Cuesta García.
Joaquín Novella Valero.
Francisco Aranda Millán.

Lo que se hace público á los efectos del último párrafo del expresado artículo 14 y á los determinados en el artículo 15 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones á las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Burgos, Bilbao y Soria, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Julio último, y examinados los documentos presentados por los aspirantes,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril del año actual, hace constar que los aspirantes admitidos á la oposición por haber cumplido los requisitos de la convocatoria, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Reglamento, son los que figuran en la siguiente relación:

D. Ramón Mayor Biel.
Cándido Aguilar Paesa.
Joaquín López Robles.
Ricardo Cerdá y Vega.
Antonio Posta Pallisé.
Daniel Torantos Baltancho.
Miguel Moyano Salvador.
Hilario Sánchez y Sánchez.
Ladislao Aparicio Fernández.
Ángel Vega Ugarte.

Lo que se publica á los efectos del último párrafo del expresado artículo 14 y á los determinados en el artículo 15 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Habiendo sido nombrado por Real orden de 25 de Agosto último, publicada en la GACETA de 13 de Septiembre, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Metalurgia y Tecnología eléctrica, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que dentro del plazo marcado en la convocatoria, han presentado instancias los siguientes aspirantes:

D. José Mestres Bonel.
Alfonso García Pons.
Pedro Salas Argelaguet.
Octavio Saltor Lavall.
Antonio Robert y Rodríguez.

2.º Que D. Octavio Saltor no ha acompañado la certificación del Jefe del Negociado de la Dirección General de Prisiones y del Registro Central de Penados y Rebeldes, y, por consiguiente, para poder ser admitido á las oposiciones debe presentarla al Tribunal antes de que den comienzo los ejercicios.

3.º Que se excluye de las oposiciones á D. Miguel Bacells y Massó, porque no ha presentado el programa de las asignaturas.

4.º Que los opositores pueden recusar dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al Juez ó Jueces que consideren incompatibles.

5.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 27 de Octubre de 1910. — El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Mecánica aplicada á la construcción y Construcción y Arquitectura industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados:

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Ramón José Izquierdo y Garrido.
José Antonio de Artigas.
Mario Viani Caballero.
Gervasio de Artiñano Galdácano.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 25 de Agosto último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Auxiliaría del segundo grupo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca y anunciada á oposición por Real orden de 24 de Julio de 1908,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. José García Revillo.
Pedro González García.
Eugenio Cuervo Calvin.

D. Joaquín Mencos García de Paredes.
Adoración Martínez Durán.
Gregorio de Pereda Ugarte.
Francisco Monedero Ruiz.
Domingo Doreste Rodríguez.
Pascual Sierra Ruiz.
Ramón Sancho y Brased.
José Antonio Tobar Martínez.
José María Ventura y Pallás.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Nombrado por Real orden de 29 de Junio último el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Auxiliaría del segundo grupo (Sección de Historia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, anunciada á oposición por Real orden de 7 de Julio de 1909,

Esta Subsecretaría hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

1.º Que dentro del plazo de la convocatoria se han presentado los aspirantes siguientes:

D. José Ferraz Penelas.
Rafael Ballester y Castells.
Fernando Ferraz Penelas.
Agustín López González.
Alfredo Lovell y Sáinz de Aja.
Juan Boix y Vila.
Carlos Viñals y Estellés.
Enrique Honrubia y Ortiz.
Eduardo Pérez y Agudo.
Pedro Gimeno Gil.
Fermín Villarroya é Izquierdo.
Julio Milego y Díaz.
Fernando Rodríguez Guzmán.
José Velasco García.

2.º Que se efectuarán por el Tribunal las admisiones ó exclusiones, con relación á la capacidad legal de los opositores.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Habiéndose advertido un error de copia, por omisión de palabras en el texto del artículo 2.º del Real decreto de 21 del corriente, publicado en la GACETA del 26, se reproduce en la forma que auténticamente le corresponde:

Art. 2.º Con sujeción á los términos del artículo precedente, se cumplirá lo dispuesto en la Real orden de 4 de Junio del año corriente respecto á las Cátedras de Especialidades médicas de la Universidad Central.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, Montero.

En el anuncio publicado en la GACETA, correspondiente al día de hoy, relacionado con las oposiciones á la plaza de Profesor de Lengua Alemana, vacante en el Instituto de Santiago, dejó de incluirse en la lista de opositores á D. Celso Rodríguez Cellado, por involuntaria omisión, acordándose por esta Subsecretaría se considere á dicho interesado como incluido en la citada relación.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.